

QUILMES, 28 de marzo de 2007.

VISTO el Expediente N° 827-0249/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la creación un ámbito colegiado de asesoramiento en el diseño, planificación y ejecución de la política de cultura de esta Universidad.

Que, en el Documento de Trabajo N° 4 de *Orientaciones para el proceso de autoevaluación, evaluación institucional*, se ha expresado que la Secretaría de Extensión Universitaria debe fortalecer su ámbito de generación y difusión de actividades culturales y de aumentar la participación de los claustros, para construir una vinculación más fluida y de un elevado nivel académico con la sociedad.

Que, en consecuencia, se debe jerarquizar el ámbito institucional en el que se desarrolla la política de cultura de esta Universidad llevando su diseño, planificación y ejecución de la esfera administrativa al plano académico.

Que dicha iniciativa apunta a la jerarquización de la política cultural de la Universidad.

Que la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, Inc. c) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Crear el Consejo Asesor de Cultura integrado por 7 miembros de la comunidad universitaria, el que será coordinado por la Secretaría de Extensión garantizando la participación de todos los claustros.

ARTICULO 2º: Encomendar al Consejo de Cultura que asesore a la Secretaría de Extensión Universitaria a fin de:

- ? Jerarquizar las expresiones culturales dentro del ámbito Universitario, priorizando las relacionadas con los valores democráticos y de los derechos humanos.
- ? Promover la participación de los claustros universitarios.
- ? Aumentar el patrimonio artístico y cultural de la UNQ.

ARTICULO 3º: El Consejo de Cultura podrá:

- ? Proponer al Consejo Superior un reglamento interno para su funcionamiento.
- ? Proponer al Secretario de Extensión los lineamientos de política cultural para la UNQ en la que destaquen la calidad artística y los valores del compromiso social, la participación, la democracia y los derechos humanos.
- ? Asesorar en la definición de la agenda de actividades culturales de la Universidad y su aplicación.
- ? Proponer la creación de un ámbito de debate de alto nivel sobre cultura y universidad en Argentina en el que participen destacados intelectuales de nuestro país.
- ? Colaborar en la búsqueda de fuentes de financiamiento externo y cooperación nacional e internacional
- ? Fomentar la participación de los claustros de la Universidad en sus actividades culturales
- ? Incentivar actitudes reflexivas vinculadas a la enseñanza y al transmisión de la Cultura en la vida Universitaria.

- ? Generar lazos con instituciones y empresas del ámbito nacional e internacional con fines de cooperación y financiamiento de actividades culturales.

ARTICULO 4º: Facultar al Rector de esta Universidad para que designe a los integrantes del Consejo .

ARTICULO 5º: El coordinador tendrá la función de convocar a las reuniones, administrar el debate e informar al Secretario lo resuelto.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **040/07**

Fdo. Lorena Lampolio  
Secretaria Legal y Técnica

Fdo. Daniel Gomez  
Rector